

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 1 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	13	DE	MAYO	DE	2019
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONVENIO NÚMERO:	2114 del 09 de Noviembre de 2017		
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
SUPERVISOR(ES):	PAMELA AMATURE BETANCOURTH Delegada Mediante Resolución N° 128 del 13 de Marzo de 2019		
COOPERANTE	MUNICIPIO DE RONCESVALLES RL. JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.252.083.636)	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	
CDP Inicial:	5114 DEL 12/10/2017 5115 DEL 12/10/2017 5116 DEL 12/10/2017
RP Inicial:	9619 DEL 09/11/2017 9618 DEL 09/11/2017 9623 DEL 09/11/2017
CDP Final:	1841 DEL 28/02/2019 1842 DEL 28/02/2019
RP Final:	3119 DEL 20/03/2019 3120 DEL 20/03/2019
Fecha legalización:	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha acta de inicio:	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
Acta de Adición (en plazo) N° 001:	11 DE MAYO DE 2018 - (60 DIAS)
Acta de Adición (en plazo) N° 002:	05 DE JULIO DE 2018- (60 DIAS)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 2 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

Acta de Adición (en plazo) N° 003:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 – (20 DIAS)
Acta de Adición (en plazo) N° 004:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 – (30 DIAS)
Acta Aclaratoria N° 01 Acta de Adición N° 04:	19 DE OCTUBRE DE 2018
Acta de Adición (en plazo) N° 005:	30 DE OCTUBRE DE 2018 – (60 DIAS)
Fecha De Terminación Actualizada:	29 DE DICIEMBRE DE 2018
Acta de Terminación:	14 DE DICIEMBRE DE 2018

CONSIDERANDO:

Que entre la Departamento del Tolima y **MUNICIPIO DE RONCESVALLES**, representado Legalmente por el señor Alcalde **JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ**, celebraron el **Convenio N° 2114 del 2017**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, por un valor inicial de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.252.083.636)** y un plazo inicial de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**.

1. Que el Convenio interadministrativo, fue suscrito por las partes el día 09 de Noviembre de 2017 y los **registros Presupuestales No. 9619,9618 y 9623**, fueron expedidos el **09 de Noviembre de 2017**, se constituyeron y aprobaron las garantías cumpliéndose con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato el día **14 de Noviembre de 2017**
2. Que mediante minuta del Convenio N° 2114 de 2017, se designó a la arquitecta Pamela Amature Betancourth, contratista de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, como supervisora.
3. Que de acuerdo con las condiciones generales del convenio interadministrativo, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribe el acta de iniciación, previo perfeccionamiento y legalización. Por tanto, de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el día **15 de Noviembre de 2017**, como fecha de terminación el **13 de Mayo de 2018**.
4. Que de acuerdo a la Cláusula Segunda del Convenio Obligaciones del Cooperante, en su numeral "5. Realizar el proceso contractual de acuerdo a la modalidad de selección que sea pertinente de conformidad con lo establece la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, conforme al estatuto general de contratación pública". Se adelantaron los procesos de selección tanto de obra como de interventoría. De lo anterior se derivaron los siguientes contratos:
 - Contrato No. 015 del 13 de Enero de 2018, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES"** Contratista Consorcio Polideportivo Roncesvalles, representado legalmente por Factor Gómez Galvis, fecha del Contrato 13 de Enero de 2018. Generado a partir de la licitación pública N° 005 de 2017.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 3 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

- contrato de interventoría N° 027 del 16 de Enero d 2018, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES "** Contratista Jamir Sánchez Cardozo, fecha del contrato 16 de Enero de 2018. Generado a partir del concurso de méritos N° 003 de 2017.
- Que mediante resolución N° 014 del 23 de enero de 2018, se reasigna supervisión a la arquitecta Pamela Amature Betancourth, contratista de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.
 - Que se suscribió **Acta adicional N° 001** de fecha 11 DE MAYO DE 2018, mediante la cual, se adicionaron al convenio N° 2114 de 2017, en sesenta (60) días calendario. Quedando como nueva fecha de terminación el día **12 de Julio de 2018**.
 - Que mediante Resolución N° 203 del 21 de Junio de 2018, se reasigna la supervisión al Ingeniero Dairo Mauricio Gómez Florián, Director de Hábitat.
 - Que se suscribió **Acta adicional N° 002** de fecha 05 de Julio de 2018, mediante la cual, se adicionaron al convenio N° 2114 de 2017, en sesenta (60) días calendario. Quedando como nueva fecha de terminación el día **10 de Septiembre de 2018**.
 - Que mediante Resolución N° 255 del 31 de Julio de 2018, se reasigna la supervisión a la arquitecta Pamela Amature Betancourth, contratista de la Secretaria de Infraestructura y Hábitat.
 - Que se suscribió **Acta adicional N° 003** de fecha 10 de Septiembre de 2018, mediante la cual, se adicionaron al convenio N° 2114 de 2017, en veinte (20) días calendario. Quedando como nueva fecha de terminación el día **30 de Septiembre de 2018**.
 - Que se suscribió **Acta adicional N° 004** de fecha 27 de Septiembre de 2018, mediante la cual, se adicionaron al convenio N° 2114 de 2017, en treinta (30) días calendario. Quedando como nueva fecha de terminación el día **30 de Octubre de 2018**.
 - Que se suscribió **Acta Aclaratoria N° 01 Al Acta Adicional N° 004 de fecha 19 de Octubre de 2018**, al Convenio N° 2114-2017, aclarándose lo siguiente: "Conforme a que se evidencia por parte de la supervisión, que el acta de adición en plazo, realizada el día 27 de septiembre de 2018, presenta un error de digitación, se requiere realizar Modificación y/o aclaración de la misma. Debido a que se repite la numeración con el Acta de Adición N° 03, realizada el día 10 de septiembre del presente año, en la cual, se adicionaron 20 días calendario. Por tal motivo, al ver la existencia de un acta de adición N° 03 de fecha 10 de septiembre de 2018, se evidencia el error involuntario de digitación, existente en la numeración, del acta emitida el día 27 de septiembre del presente año, donde se adicionan 30 días calendario al plazo contractual del convenio interadministrativo, puesto que se enumera igualmente como: Acta de Adicional N° 03 al convenio Interadministrativo N° 2114 de fecha 09 de Noviembre de 2017, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Roncesvalles (Tolima), siendo que ya existía un acta con esta misma numeración, emitida el día 10 de sept de 2018".
 - Que se suscribió **Acta adicional N° 005** de fecha 30 de Octubre de 2018, mediante la cual, se adicionaron al convenio N° 2114 de 2017, sesenta (60) días calendario. Quedando como nueva fecha de terminación el día **29 de Diciembre de 2018**.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 4 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

14. Que se suscribió **Acta de Terminación de fecha 14 de Diciembre de 2018** del Convenio N° 2114 de 2017, motivada por lo siguiente: "En el Municipio del RONCESVALLES, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron: La arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, supervisora del convenio, El arquitecto JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO, Director de Hábitat de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, ingeniera DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUITERO, Secretaria de Infraestructura y Hábitat y el Alcalde del Municipio de RONCESVALLES JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ, cooperante, con el fin de verificar la terminación del Polideportivo del Municipio y con ello, determinar el cumplimiento de la ejecución de las actividades, conforme a que los contratos derivados tanto de obra como de interventoría, se encuentran recibidos y liquidados a la fecha de la presente acta de terminación del convenio interadministrativo N° 2114 de 2017.

CONTRATOS DERIVADOS

- CONTRATO DE OBRA N° 015 de 2018
- CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 027 de 2018

OBRA: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

La reunión realizada y mencionada anteriormente es con el fin de verificar el cumplimiento del CONVENIO N° 2114 DE 2017, el cual, se puede observar conforme a las actas de recibo final de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría, en las cuales, se recibe a satisfacción las actividades correspondientes al : "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", siendo ejecutadas en un 100%, lo anterior, certificado igualmente, por parte de la supervisión del contrato de obra y la interventoría externa contratada por parte del Municipio. De allí, que se haga necesario que la supervisión por parte del departamento verifique e identifique el estado del Mejoramiento y Construcción del polideportivo en lo correspondiente al recurso aportado del Departamento, por lo cual, se procedió a realizar visita el día 22 de Noviembre de 2018, encontrándose algunas observaciones correspondientes a acabados por lo cual, hasta tanto no sean subsanadas, la supervisión del Departamento, no se procederá al recibo final del Convenio y su posterior Liquidación.

Dichas observaciones fueron puestas en conocimiento a la supervisión del contrato y al contratista, indicándose que aunque la obra se encontraba ejecutada en un 100%, conforme a las actas de recibo final de los contratos derivados y a lo verificado en la visita antes indicada, se encontraron pendientes de acabados que requerían de tiempo para ser subsanados. Por tanto, se surte la reunión indicada anteriormente, se encuentra que a la fecha de la presente acta no han sido subsanadas dichas observaciones en su totalidad, por lo tanto, se decide entre las partes realizar la presente acta de terminación del plazo contractual del Convenio N° 2114 de 2017.

Para constancia de la terminación de la ejecución del objeto contractual, se encuentra informe Final de Interventoría y Actas de recibo final de los contratos derivados, los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Igualmente, se constata por parte del Departamento, que el polideportivo se encuentra ejecutado en un 100%, conforme a los ítems contractuales, según las modificatorias realizadas al contrato de obra derivado N° 015/2018. Igualmente, dicho contrato de obra derivado, fue recibido, por parte de la Supervisión del Municipio y la interventoría externa, según consta en acta de recibo final de fecha 22 de Noviembre de 2018.

Por lo que solo se encuentra pendiente la verificación del cumplimiento de las observaciones realizadas por parte de la supervisión del Departamento, las cuales le fueron emitidas al Municipio de Roncesvalles, verbalmente; mediante oficio N° 3674 del 29 de Noviembre, igualmente mediante informe técnico remitido mediante correo electrónico, el día 28 de Noviembre de 2018, por parte de la supervisión del Departamento.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 5 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Convenio, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por la interventoría externa, el Cooperante no queda exonerado del cumplimiento de las obligaciones del convenio, ni de garantizar la calidad de la obra, de conformidad con lo dispuesto en la **"CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL COOPERANTE: 9. Garantizar que las especificaciones contratadas, previstas en el CONVENIO se ejecuten de acuerdo a lo previsto y estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto y conforme apruebe el supervisor por parte del Departamento. (...) 20. Toda la actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla con las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y reemplazados por el COOPERANTE bajo su costo, en el término indicado por el supervisor, o el Departamento".**

El Departamento vigilará que el COOPERANTE acoja las observaciones realizadas por parte del supervisor y adicional a ello velará por el correcto funcionamiento de la obra durante el período de vigencia de la garantía de estabilidad de la misma"

15. Que mediante Resolución N° 128 del 13 de Marzo de 2019, se reasigna la supervisión a la arquitecta Pamela Amature Betancourth, contratista de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
16. Que las actividades objeto del convenio N° 2114 de 2017, fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas en la presente acta de liquidación, conforme a que fueron superadas las observaciones que fueron indicadas en el acta de terminación del Convenio de fecha 14 de Diciembre de 2018. Suscrita entre JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO, Director de Hábitat, la ingeniera DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO, Secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, la arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, supervisora del convenio por parte del Departamento y el alcalde del Municipio de RONCESVALLES, el JOSE MANUEL GARCIA SANCHEZ, quien a su vez como ejecutor designado, suscribió el contrato No. 015 del 13 de Enero de 2018, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES"** y el contrato de interventoría N° 027 del 16 de Enero d 2018, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES"** y quien recibió las obras objeto del contrato derivado del convenio, mediante ACTA DE RECIBO Y ACTA FINAL de cantidades del contrato de obra N° 015-2018, de fecha 22 de Noviembre de 2018, y la CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCION DE OBRA, de fecha 11 de Diciembre de 2018, realizada por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de RONCESVALLES, el ingeniero WILLIAM MAURICIO GARZON CARDONA, donde consta que fue realizada y recibida la obra a entera satisfacción, debidamente firmada por los siguientes: CONSORCIO POLIDEPORTIVO RONCESVALLES, representada legalmente por FACTER GOMEZ GALVIS, la interventoría externa realizada por JAMIR SANCHEZ CARDOZO, y la supervisión del Municipio, realizada esta última por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de RONCESVALLES el ingeniero WILLIAM MAURICIO GARZON CARDONA; De la misma manera, el acta de liquidación del contrato antes enunciado, fechada el pasado 22 de Noviembre de 2018, debidamente firmada por CONSORCIO POLIDEPORTIVO RONCESVALLES, representada legalmente por FACTER GOMEZ GALVIS, la interventoría externa realizada por JAMIR SANCHEZ CARDOZO, y la supervisión del Municipio, realizada esta última por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de RONCESVALLES el ingeniero WILLIAM MAURICIO GARZON CARDONA. De la misma manera, mediante ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de interventoría N° 027 de 2017 de fecha 24 de Enero de 2018, fechada el pasado 22 de Noviembre de 2018, donde consta que las actividades ejercidas por parte de la interventoría fueron ejecutadas y recibidas, debidamente firmada por los siguientes: JAMIR SANCHEZ CARDOZO, y la supervisión del Municipio, realizada esta última por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 6 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

de RONCESVALLES el ingeniero WILLIAM MAURICIO GARZON CARDONA. El acta de liquidación del contrato de Interventoría N° 027 de 2018, fechada del pasado 22 de Noviembre de 2018, debidamente firmada por JAMIR SANCHEZ CARDOZO, y la supervisión del Municipio, realizada esta última por el Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de RONCESVALLES el ingeniero WILLIAM MAURICIO GARZON CARDONA. Adicional a lo anterior, se adjuntan el informe N° 08 al Convenio interadministrativo N° 2114 de 2017, de fecha 22 de Noviembre de 2018 emitido por el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Roncesvalles. Igualmente el Informe de Interventoría N° 4 (FINAL) de fechas 01 de Septiembre al 22 de Noviembre de 2018 y el informe final del contrato de obra N° 015 de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por el Contratista.

17. Que el Cooperante aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según verificación realizada por la supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO (APORTE DEL DEPARTAMENTO)

Balance General del Aporte del Departamento		Pagos realizados al COOPERANTE			
Concepto	Valor	Concepto	Compromiso de pago	Fecha	Valor
(Anticipo, actas, pagos)		(Anticipo, actas, pagos)			
Valor inicial del convenio	1.102.083.636,00	Primer Desembolso - Pago Anticipado (50%)	OP N° 18825	21/12/2017	456.560.775,50
Valor Adiciones si las hay	-		OP N° 18826	21/12/2017	40.981.042,50
Valor Total del Convenio	1.102.083.636,00		OP N° 18827	21/12/2017	53.500.000,00
Valor pagado	991.875.272,40	Segundo Desembolso (40%)	OP N° 8134	15/06/2018	365.248.620,40
Valor causado que no se ha pagado	\$109.987.091,60		OP N° 8135	15/06/2018	32.784.834,00
Valor total ejecutado	\$ 1.101.862.364		OP N° 8136	15/06/2018	42.800.000,00
Saldo a Liberar	\$ 221.272	TOTAL			991.875.272,40

Nota: La presente información es verificada conforme a los pagos realizados al Cooperante por parte del Departamento y a los compromisos del recurso realizado por parte del Municipio de Roncesvalles en los contratos derivados, como se puede verificar en los CDP N° CD1-2018000077 del 05/01/2018 por valor de \$ 1,035,685,261 y el CDP N° CD1-2018000106 del

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 7 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

05/01/2018 por valor de \$ 66,398,375, emitidos por parte del Municipio. Igualmente mediante fueron revisados mediante los Registros presupuestales RP1 – 2018000040 por valor de \$ 1,035,685,261 y RP1 -2018000085 por valor de \$ 66.398.375, emitidos igualmente por el Municipio de Roncesvalles.

BALANCE FINANCIERO DEL APOORTE DEL APOORTE DEL DEPARTAMENTO			
CONCEPTO (Anticipos, Actas, Pagos)	COMPROMISO DE PAGO	FECHA	VALOR
DESEMBOLSO 50%	Comprobante de Egreso N° 22719/ 22721/ 22720	27/12/2017	551.041.818,00
DESEMBOLSO 40%	Comprobante de Egreso N° 10308-10310-10309	21/06/2018	440.833.454,40
PENDIENTE DESEMBOLSO	Pendiente de DESEMBOLSO Según /Clausula 7ª: Forma de desembolso,		\$109.987.091,60
TOTAL EJECUTADO			\$ 1.101.862.364
Saldo a Liberar			\$ 221.272

Queda pendiente el ultimo desembolso por parte del Departamento, por valor de: CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$109.987.091,60) M/ CTE.

Queda pendiente el siguiente pago:

APOORTE DEL DEPARTAMENTO					
Descripción	Valor inicial Convenio	Valor Ejecutado	Valor Desembolsado	Valor Por Desembolsar	Sin Ejecutar /Saldo a Liberar
ACTAS DE LIQUIDACION (Contratos Derivados)	1.102.083.636	\$ 1.101.862.364	\$ 991,875,272.40	\$ 109.987.091,60	\$ 221.272

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 8 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

APORTES	INICIAL	FINAL
Aporte del Departamento	1.102.083.636	1.101.862.364,00
Aporte del Municipio	150.000.000	149.989.350,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	1.252.083.636	1.251.851.714,00

APORTES	INICIAL	FINAL	Recurso Sin Comprometer
Aporte Municipio	1.185.685.261	149.989.350	10.650
Aporte Gobernación		1.035.613.989	71.272
Contrato de Interventoría	66.398.375	66.248.375	150.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	1.252.083.636	1.251.851.714	231.922

El saldo correspondiente al valor saldo a liberar, corresponde al recurso sin comprometer, que se genera por la diferencia entre el presupuesto inicial del proyecto y lo finalmente contratado. Todo esto, debido a que el Municipio de Roncesvalles realizó el proceso de contratación mediante licitación pública N° 005 de 2017, cuya cuantía a contratar fue de \$ 1.185.685.261; y fue adjudicado mediante contrato N° 015 del 13 de Enero de 2018, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES"** al CONSORCIO POLIDEPORTIVO RONCESVALLES, representada legalmente por FACTER GOMEZ GALVIS, Por valor de \$ 1.185.603.339. De la misma manera, el proceso de concurso de méritos N° 003 de 2017, mediante el cual se pretendía contratar la interventoría y cuya cuantía a contratar fue de \$ 66.398.375; y fue adjudicado mediante contrato de interventoría N° 027 del 16 de Enero de 2018, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y REMODELACION POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES"**, por valor de \$ 66.248.375, a JAMIR SANCHEZ CARDOZO.

De allí, que el saldo sin comprometer del recurso aportado por el Departamento, corresponda a la diferencia entre el presupuesto inicial del proceso licitatorio y la propuesta presentada por el contratista a quien le fue adjudicado el acto contractual N° 015 de 2018. Siendo que el presupuesto inicial correspondía a \$ 1.185.685.261. Dada la propuesta presentada en la licitación Pública N° 005/2017, entregada por el contratista, por valor de \$ 1.185.603.339, quedando un saldo sin comprometer por valor de: OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 81.922). Los cuales, una vez fueron verificados los compromisos presupuestales del recurso, realizado por parte del Municipio de Roncesvalles para el año 2018, se pudo evidenciar que la totalidad del Recurso aportado antes indicado fue comprometido al contrato de obra N° 015/2018, en los Registros Presupuestales del 2018 RP1-2018000040 por valor de \$ 1.035.685.261, correspondiente al aporte del Departamento y el RP1-2018000480 por valor de \$ 150.000.000. Por lo tanto, el saldo sin comprometer por valor de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 81.922), deberá ser devuelto a las partes según el porcentaje de aportes realizados para el Contrato de obra N° 15 de 2018, dado que el recurso

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 9 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

aportado por el Departamento corresponde al 87% y el aporte del Municipio de Roncesvalles corresponde al 13%. Por tanto, el saldo sin comprometer por valor de \$ 81.922, deberá ser devuelto en las proporciones antes indicadas, de la siguiente manera: SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 71.272) correspondientes al aporte del Departamento (87% del saldo sin comprometer); y DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 10.650) correspondientes al aporte del Municipio de Roncesvalles (13% de dicho saldo). Esto, se puede comprender de mejor manera, en el cuadro anterior.

De otro lado, una vez se verifica el saldo sin comprometer del recurso aportado por el Departamento, respecto del Contrato de Interventoría, se pudo evidenciar que el valor del presupuesto inicial para la contratación de la interventoría Externa era de \$ 66.398.375, correspondiente en su totalidad a recursos aportados por el Departamento del Tolima, y según la propuesta presentada en el proceso de Concurso de Méritos N° 003 de 2017, entregada por el contratista, fue adjudicada mediante contrato de Interventoría N° 027 del 24 de enero de 2018, por valor de \$ 66.248.375, por lo que se puede evidenciar que el saldo SIN COMPROMETER es de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 150.000), correspondientes al recurso del Departamento, como se puede evidenciar una vez fueron verificados los compromisos presupuestales del recurso, realizados por parte del Municipio de Roncesvalles, mediante y el PR1- 2018000085 del 10/03/2018 por valor de \$ 66.398.375.

Por tanto, el Saldo a Liberar del aporte del Departamento corresponde a saldos sin comprometer por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 150.000) del contrato de Interventoría N° 027 del 24 de enero de 2018 derivado, y a SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 71.272) correspondiente al 87% del saldo sin comprometer del Contrato de Obra N° 015/2018 derivado, para un **total de: DOSCIENTOS VEINTI UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 221.272), CORRESPONDIENTE AL SALDO A LIBERAR DEL APOORTE DEL DEPARTAMENTO.** Lo anteriormente expuesto, se explica en mejor manera, en el cuadro inmediatamente anterior.

18. Que se suscribieron las Pólizas de Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del desembolso anticipado No. GU045402 de la compañía aseguradora CONFIANZA, con las siguientes sumas aseguradas y vigencias, actualizadas mediante Acta de Adición N° 005 del Convenio N° 2114/2017:

AMPAROS	No. PÓLIZA	VR. ASEGURADO	VIGENCIAS	
Cumplimiento del contrato	GU045402	\$ 125.208.363,60	30/10/2018	29/06/2019
Buen manejo y correcta inversión del desembolso anticipado	GU045402	\$ 551.041.818,00	30/10/2018	29/06/2019

NOTA: Las presentes se actualizan conforme al Acta de Adición N° 005 del 30/10/2018.

19. Que los contratos derivados del Convenio N° 2114 de 2017, de obra e interventoría, suscribieron las siguientes garantías:

19.1. Que para el contrato de obra derivado N° 015 de 2018 se suscribieron las pólizas de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; Estabilidad y calidad de la obra N° 25-44-101111116 y responsabilidad civil extracontractual N° 25-40-101030886, ambas expedidas por la compañía SEGUROS DE EL ESTADO S.A.

19.2. Que para el contrato de Interventoría derivado N° 025 de 2018, se suscribieron las pólizas de: Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; N° 25-44-101112667, y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 10 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

responsabilidades civil extracontractual N° 25-40-101030963, ambas expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SUSCRIBEN

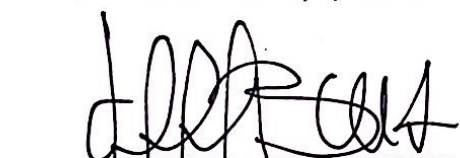
1. Dar por liquidado el **Convenio N° 2114 del 09 de Noviembre de 2017**, suscrito entre el Departamento del Tolima y el **MUNICIPIO DE RONCESVALLES**, representado Legalmente por el señor Alcalde **JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, una vez se ha realizado el acta de Terminación del **Convenio N° 2114 del 09 de Noviembre de 2017 de fecha 14 de Diciembre de 2018**, firmada por el Ordenador del Gasto, Director de Hábitat, Supervisor y Cooperante, la cual hace parte de la presente acta de liquidación del **Convenio N° 2114 de 2017**
- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Convenio N° 2114 del 09 de Noviembre de 2017** y haberse firmado la presente liquidación, el cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.
- Que se conforme a la **cláusula decima quinta – Garantías: " EL COOPERANTE se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO y a presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio la Garantía Única de Cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, que ampare el siguiente riesgo: 1) DE CUMPLIMIENTO. Garantía única que ampare el cumplimiento del convenio por el diez (10%) por ciento del valor del convenio por una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y hasta la liquidación del mismo. 2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL DESEMBOLSO ANTICIPADO: por el cien por ciento (100%) del valor del desembolso anticipado por una vigencia igual a la duración del convenio y hasta la liquidación del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: "De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, el COOPERANTE deberá ampliar la vigencia de la póliza de cumplimiento hasta el momento de la liquidación del convenio"**, por lo que se da un plazo de cinco (5) días hábiles para que cooperante actualice las mismas, acorde a la presente acta.
- Que la cuenta de ahorros No. 422-853388-11 denominada **"CONVENIO 2114 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** Destinada para manejo de los recursos del Convenio generó rendimientos financieros por valor de: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.434.432,75), moneda corriente, según certificación emitida por el Banco Bancolombia de fecha 21 DE FEBRERO DE 2019. Los cuales fueron reintegrados según comprobante de ingreso N° 3192 por valor de (\$ 1.434.432,75), certificado mediante oficio DFT N° 111, expedido el 24 de Abril de 2019 por la Dirección Financiera de Tesorería.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Pág. 11 de 11
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 04/08/2014

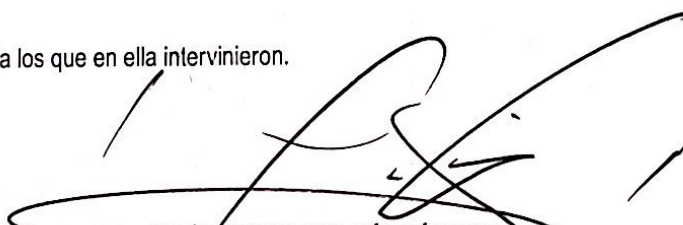
- Las partes declaran quedar a Paz y Salvo por todo concepto; en consecuencia el Cooperante renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales, etc., respecto al **Convenio N° 2114 del 09 de Noviembre de 2017**.
- Que el COOPERANTE aporó Certificado de PAZ Y SALVOS de aportes PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de fecha 30 DE ABRIL DE 2019
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Tolima cancele la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$109.987.091,60) M/ CTE.
- Que se realiza trámite de liquidación, conforme a la documentación allegada por parte del Cooperante y al Acta de terminación de fecha 14 de Diciembre de 2018 del **Convenio N° 2114 del 09 de Noviembre de 2017**
- Se deja constancia que el cooperante constituyo, actualizo y/o amplio las garantías de acuerdo al acta de Adición N° 005 suscrita el 30 de Octubre de 2018, Garantía No. GU045402, conforme a la cláusula DECIMA QUINTA – Garantías, del **Convenio N° 2114 del 09 de Noviembre de 2017**
- La información de la presente Acta de Liquidación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
 Secretaria de Infraestructura y Hábitat
 Ordenadora del Gasto y Ejecutora


JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
 Director de Hábitat

Proyectó: Pamela Amature - Supervisora
 Revisó: Yinneth Vela - Abogada SIH
 Aprobó: Juan Felipe Bonilla Troncoso - Director de Hábitat


ALC. JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ
 Representante Legal
 Alcalde Municipal de RONCESVALLES


PAMELA AMATURE BETANCOURTH
 Supervisora del Convenio